



RESOLUCIÓN No. 11-10091 DE 2022

Por la cual se modifica la resolución 11-09663 "Por la Cual se conforma el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2023 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 27 decreto 249 de 2004, SENA

CONSIDERANDO:

Que mediante circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre del 2022, el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA impartió directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2023 (artículo 32, numeral 3°. Ley 80 de 1993).

Que en el numeral 4.5 de la mencionada circular indica que :*"Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores del 2023 un "Comité de Verificación", conformado por Un (1) delegado del Director Regional, Un (1) delegado del Subdirector del Centro, Un (1) Coordinador Académico del área a contratar, Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar, Un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena. Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.*

Que corresponde a este comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre del 2022 y, en el respectivo Centro de Formación durante el proceso y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.
- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimiento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Por lo anteriormente expuesto la Subdirectora del Centro De Manufactura En Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital-SENA.



RESOLUCIÓN No.11-10091 DE 2022

Por la cual se modifica la resolución 11-09663 "Por la Cual se conforma el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2023 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR únicamente al representante de los aprendices de la Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2023 del CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO de la REGIONAL DISTRITO CAPITAL del Servicio Nacional de Aprendizaje del SENA, el cual quedará así:

NOMBRE FUNCIONARIO	ROL
Zlatna Vásquez Paez	Representante de los Aprendices (Veedor)

ARTÍCULO 2°: Notifíquese el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 DIAS DE DICIEMBRE DEL 2022

Firmado digitalmente
por SONIA ENCISO
MOSQUERA

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Regional Distrito Capital

VoBo Mariluz Rincón - Coordinadora de Formación Profesional.
Elaboró y Revisó: Catterine Bermudez- Abogada CMTC